

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 001-2024/MDB

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar el servicio de dos (02) practicantes preprofesionales para la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

2. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE

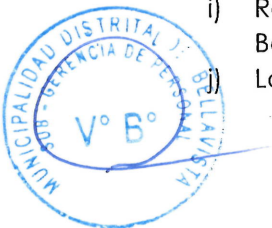
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

3. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Sub Gerencia de Personal

4. BASE LEGAL

- a) Ley Orgánica N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".
- b) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- c) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
- d) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- e) Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- f) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g) Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- h) Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- i) Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- j) Las demás disposiciones que resulten aplicables.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS		DETALLE
1	Formación académica (*)	Estudiante universitario del 8vo ciclo o ciclos superiores de la carrera de Ingeniería Industrial, Administración, Economía o afines
2	Competencias	Responsabilidad, trabajo en equipo, capacidad de análisis y comunicación efectiva
3	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas de Ofimática • Manejo de Microsoft Excel • Buena redacción y ortografía
4	Anexos (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica del Postulante • Carta de presentación dirigida al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista o Constancia otorgada por su centro de estudios, que acredite su condición de estudiante del 8vo ciclo o ciclos superiores.

NOTA: Los requisitos señalados (*), se consideran requisitos mínimos e indispensables para que el/la postulante sea considerado **APTO/A** para el Proceso de Selección

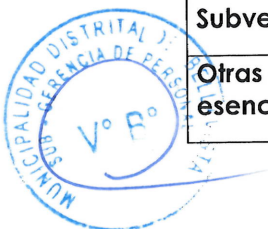
III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyo en la elaboración de instrumentos de gestión (PDLC, PEI, POI, otros).
- Apoyo en la elaboración de documentos de gestión e informes técnicos.
- Apoyo en temas relacionados al presupuesto público municipal.
- Otras que el asigne el directivo superior responsable de la supervisión de prácticas.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	El servicio será brindado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista. - Jr. Francisco Bolognesi N° 498 - Bellavista
Duración del convenio	Del 13 de Mayo al 31 de Diciembre de 2024, prorrogable de acuerdo a la necesidad del servicio.
Subvención mensual	S/. 1025.00 (Un mil veinticinco y 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable.
Otras condiciones esenciales del convenio	Trabajo presencial, sujeto a variación de acuerdo a la necesidad de la Entidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
DIFUSIÓN Y RECLUTAMIENTO		
1	Publicación de la convocatoria en la Plataforma Virtual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.	Del 18 al 30 de abril de 2024 Sub Gerencia de Personal
2	Envío de la ficha técnica del/la postulante y carta de presentación al correo jenny.trillo@munibellavista.gob.pe	02 de mayo de 2024 (Inicio: 08:00 a.m. Fin: 05:00 p.m.) Sub Gerencia de Personal
EVALUACIÓN		
3	Evaluación del perfil del postulante	03 de mayo de 2024 Sub Gerencia de Personal
4	Publicación de los resultados de la evaluación del perfil	06 de mayo de 2024 Sub Gerencia de Personal
5	Evaluación de conocimientos	07 de mayo de 2024 Sub Gerencia de Personal
6	Publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos	08 de mayo de 2024 Sub Gerencia de Personal
7	Entrevista	09 de mayo de 2024 Sub Gerencia de Personal
8	Publicación del resultado final	10 de mayo de 2024 Sub Gerencia de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO		
9	Suscripción del Convenio	13 de mayo de 2024 Sub Gerencia de Personal

VI. CONDICIONES GENERALES

La presentes Bases contienen los lineamientos generales del proceso de selección de practicantes bajo el Decreto Legislativo N° 1401, con la finalidad de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades, transparencia, integridad y probidad.

6.1. El cronograma publicado contiene fechas tentativas; sujetas a variaciones por las situaciones que se presenten durante las etapas del proceso que corresponda, que



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

se darán a conocer oportunamente por la Sub Gerencia de Personal. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.

- 6.2. Las consultas exclusivamente referidas al presente proceso de selección, deberán ser realizadas al correo electrónico: yurizt.yzt@gmail.com.
- 6.3. Los/las postulantes son responsables de ceñirse a los lineamientos y cronograma establecidos en las Bases del proceso de selección en que participa y realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del proceso.
- 6.4. Los/las postulantes son responsables de la información declarada en sus hojas de vida y la de los documentos presentados con la que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ocupar un puesto.
- 6.5. Los/las postulantes son responsables de estar presente/es a la hora indicada a las evaluaciones. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente descalificado.
- 6.6. En caso que el/la postulante sea suplantado por otra persona, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- 6.7. El/la postulante no debe tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- 6.8. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las Bases y demás documentos estipulados; dará lugar a la eliminación automática del postulante.

VII. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1. Se admitirán únicamente estudiantes a partir del octavo ciclo en delante de Centros de Educación Superior Universitaria.
- 7.2. El convenio y las prácticas preprofesionales no podrán extenderse más allá de un periodo de dos (02) años, aún en el caso que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad. El convenio de prácticas preprofesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.
- 7.3. El horario de las prácticas es de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas (incluida una hora de refrigerio).

VIII. SOBRE LAS CAUSALES DE DECLARACIÓN COMO "NO APTO/A O DESCALIFICADO/A":

- 8.1. En caso de omisión, presentación incompleta de un documento o incorrecta o falta de firma de las declaraciones juradas, o cualquier otro documento solicitado o que sea necesario para acreditar lo declarado en la inscripción a la convocatoria.
- 8.2. La no acreditación de los requisitos mínimos indispensables de perfil del puesto, señalados en la convocatoria
- 8.3. No alcanzar el puntaje mínimo en cada una de las etapas de evaluación.
- 8.4. No haberse presentado a la entrevista personal o retirarse de la misma, cabe precisar que la conectividad del postulante para el desarrollo óptimo de la entrevista es responsabilidad del postulante.
- 8.5. La existencia de impedimento para contratar con el Estado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las etapas del presente proceso de selección son las siguientes:

1. Etapa de Convocatoria y Evaluación
 - 1.1. Fase de Difusión
 - 1.2. Fase de Reclutamiento
 - 1.3. Fase de Evaluación
2. Etapa de Elección

Asimismo, para el presente proceso de selección, las evaluaciones que cuentan con pesos específicos son:

Nº	EVALUACIÓN	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Verificación de Cumplimiento de Requisitos	Obligatorio/Eliminatorio	20%	20	20
2	Examen de Conocimientos	Obligatorio/Eliminatorio	30%	20	30
3	Entrevista	Obligatorio/Eliminatorio	50%	20	50
TOTALES			100%	60	100

9.1. ETAPA DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN

FASE DE DIFUSIÓN

La fase de la difusión inicia con la publicación de la presente convocatoria en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) en cumplimiento de lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 083-2019- PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista: <https://www.munibellavista.gob.pe/practicas-preprofesionales>.

FASE DE RECLUTAMIENTO

El reclutamiento se inicia con la recepción de las postulaciones dentro del plazo establecido en el cronograma respectivo y concluye con la publicación de la lista de todos los postulantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos solicitados, quienes pasan a la siguiente fase en la condición de **APTOS**.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La presentación de los documentos se realizará digitalmente en formato PDF, la cual debe estar denominada con el primer APELLIDO y primer NOMBRE del postulante, seguido del número del proceso al que aplica.

Ejemplo: MARCONI GUILLERMO – CCC N° 001-2024-MDB

El archivo único PDF deberá contener:

- Ficha Técnica del Postulante (Anexo N° 01)
- Carta de presentación dirigida al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista o Constancia otorgada por su centro de estudios, que acredite su condición de estudiante del 8vo ciclo o ciclos superiores.

Consideraciones en la Fase de Reclutamiento:

- a) Todos los documentos deberán ser enviados al correo electrónico jenny.trillo@munibellavista.gob.pe en solo un (01) formato PDF, adjuntando el Anexo N° 01 (Ficha Técnica del Postulante), debidamente llenado y firmado, indicando el código del proceso al cual postula, en caso el postulante no indique correctamente el código del proceso será descalificado automáticamente y declarado NO APTO, así también deberá adjuntar los archivos que sustenten el cumplimiento de los requisitos de las bases.
- b) El correo deberá ser enviado a partir de las 8:00 am hasta las 05:00 p.m. del día programado para presentación de documentos.
- c) Los/las postulantes serán los/las únicos/as responsables de la información y documentación proporcionada en el presente proceso de selección y en el cumplimiento del perfil solicitado. En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales que correspondan.
- d) Solo se publicará la relación de los/las postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y con la formalidad establecida para la presentación de postulación.
- e) El/la postulante **APTO/A** que sea citado a la etapa de evaluación de conocimientos y entrevista, tendrá una tolerancia de cinco (05) minutos, caso contrario quedará **DESCALIFICADO/A**.
- f) La documentación que presente el/la postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario la documentación **NO** será considerada.
- g) El archivo de postulación no debe exceder de los 20 MB de lo contrario se recomienda que sea comprimido.
- h) El/la postulante que no logre cumplir con los requisitos requeridos, o no realice el llenado completo y correcto de la Ficha Técnica del Postulante (Anexo N° 01), o no adjunta algún documento necesario como sustento del requerimiento solicitado, se le calificará como **NO APTO**, no pudiendo pasar a la siguiente etapa del concurso público.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FASE DE EVALUACIÓN

La fase de evaluación inicia con la publicación de los resultados de cumplimiento de perfil de los postulantes.

Esta fase contiene 2 evaluaciones:

✓ **Evaluación de Conocimientos:**

Se realiza presencialmente en un ambiente acondicionado del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, consta de 20 preguntas relacionadas a las materias de:

- Estructura y funcionamiento del Estado Peruano
- Instrumentos de Gestión de las Entidades Públicas
- Planeamiento y Presupuesto Público en los Gobiernos Locales
- Ortografía y Redacción
- Cultura General

Consideraciones para la Evaluación de Conocimientos:

- La evaluación tendrá una duración de 45 minutos y será supervisada por una o más personas de la Sub Gerencia de Personal.
- La evaluación tendrá un puntaje máximo de treinta (30) puntos y un puntaje mínimo aprobatorio de veinte (20) puntos. El postulante que no alcance el puntaje mínimo de veinte (20) puntos será considerado como DESCALIFICADO/A.
- Para el ingreso a la evaluación de conocimientos será indispensable la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), caso contrario el postulante será declarado como DESCALIFICADO(A).

✓ **Entrevista Personal:**

Se realiza presencialmente en un ambiente acondicionado del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista y está a cargo de una o más personas de la Sub Gerencia de Personal.

Consideraciones para la Entrevista Personal:

- El/La postulante APTO/A que sea citado a la etapa de entrevista, tendrá una tolerancia de cinco (05) minutos y deberá portar su DNI en original para ser mostrado al inicio de la entrevista personal, caso contrario será considerado como NO SE PRESENTÓ.
- Si el/la postulante no se presenta a la entrevista a la fecha y hora programada es causal de descalificación con la indicación de NO SE PRESENTÓ.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- En caso se detecte suplantación de identidad, el/la postulante se le considerará como DESCALIFICADO(A), sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.
- La entrevista personal tendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos y un puntaje mínimo aprobatorio de veinte (20) puntos. El postulante que no alcance el puntaje mínimo de veinte (20) puntos será considerado como DESCALIFICADO/A.

9.2. ETAPA DE ELECCIÓN

Al finalizar la entrevista personal, la Sub Gerencia de Personal calcula el puntaje obtenido por cada postulante y elabora el cuadro de méritos, de acuerdo a la estructura de calificación detallada en las presentes bases.

Siendo así, el puntaje final del Proceso de Selección se publica en el portal institucional de la Entidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La elaboración del Cuadro de Méritos se realiza con los resultados aprobatorios requeridos en cada etapa.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 60.00 puntos como mínimo, será considerado como GANADOR/A de la convocatoria.
- c) Los candidatos que hayan obtenido como mínimo de 60.00 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios.
- d) El/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección para efectos de suscripción y registro del convenio, deberá remitir la documentación original solicitada en la postulación, incluyendo la Carta de Presentación o Constancia de Estudios dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- e) El/La GANADOR/A, el día de la firma del convenio, deberá de presentar a la Sub Gerencia de Personal los siguientes documentos físicos:
 - Ficha Técnica del Postulante original (Anexo N° 1)
 - Carta de presentación original dirigida al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista o Constancia original otorgada por su centro de estudios, que acredite su condición de estudiante del 8vo ciclo o ciclos superiores.
 - Certificado de antecedentes: policiales, penales y judiciales, la misma que podría ser sustituida por el Certificado Único Laboral para Jóvenes - Certijoven.
 - Una (01) fotografía con fondo blanco, tamaño carné.
- f) Si el/la postulante declarado/a GANADOR/A, no presenta la información requerida, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se invitará al postulante accesorio según el orden de mérito.
- g) El Convenio será suscrito de forma tripartita por el/la postulante GANADOR/A, el/la representante del Centro de Estudios y el/la Sub Gerente de Personal,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

correspondiendo la entrega de un juego del convenio al practicante y otro para custodia en su legajo.

X. DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN O POSTERGACIÓN DEL PROCESO

DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes a la convocatoria.
- b) Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningún postulante obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d) Cuando el/la postulante ganador/a o accesitario, de ser el caso, no firman el convenio sin justificación alguna.

CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad de la realización de prácticas en el MIDIS con posterioridad al inicio de la convocatoria.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas

XI. DISPOSICIONES FINALES

- a) La información presentada por el/la postulante tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante es el/la único/a responsable de la información consignada, la cual es sometida al proceso de fiscalización posterior que realice la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- b) El cronograma podrá tener variaciones, que se darán a conocer oportunamente por la Sub Gerencia de Personal a través del portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- c) Es responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- d) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- e) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el/la Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Bellavista
- f) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista: <https://www.munibellavista.gob.pe/practicas-preprofesionales>.



Bellavista, 17 de abril de 2024
Sub Gerencia de Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FICHA TÉCNICA DEL POSTULANTE

PROCESO DE PRÁCTICAS N° _____ -2024/MDB

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN:	
DISTRITO:	
TELÉFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADO:	Universidad	()	Instituto	()
NIVEL:	Estudiante	()	Egresado	()
	Indicar ciclo:	_____	Fecha de egreso:	_____
CENTRO DE ESTUDIOS:				
CARRERA O ESPECIALIDAD:				



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. CURSOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

NOMBRE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS	FECHA INICIO - FECHA FIN (DÍA/MES/AÑO)

Agregar las filas que sean necesarias.

IV. EXPERIENCIA

Indicar de la más reciente a la más antigua.

NOMBRE DEL PUESTO		
Área		Nombre de la entidad o empresa
Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de termino (mes/año)	Tiempo de servicios (años y meses)

NOMBRE DEL PUESTO		
Área		Nombre de la entidad o empresa
Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de termino (mes/año)	Tiempo de servicios (años y meses)

Agregar las filas que sean necesarias.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____ postulante en el Concurso Público de Prácticas N.º _____-2024/MDB; **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- Tener habilitados mis derechos civiles y laborales.
- No tener conflicto de intereses con la Municipalidad Distrital de Bellavista, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 27588, "Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 019-2002-PCM".
- No estar impedido de contratar con el Estado.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECL).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.

De la misma forma, declaro conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, asimismo; autorizo a la Municipalidad Distrital de Bellavista a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente.

Bellavista, ____ de _____ de 2024



.....
Firma

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____ postulante en el Concurso Público de Prácticas N.º ____-2024/MDB; **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

No tener en la Municipalidad Distrital de Bellavista familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el Concurso Público de Prácticas de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N.º 26771 y su Reglamento, aprobado por D.S. N.º021-2000-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Municipalidad Distrital de Bellavista laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Bellavista, ____ de _____ de 2024



.....

Firma